



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Dina Huapi alberga una población de alrededor de cinco mil (5.000) habitantes, a quienes se les suman varios miles de personas que, en tránsito, diariamente utilizan y demandan distintos tipos de servicios en esta localidad.

Ubicada en el departamento de Pilcaniyeu, a quince (15) kilómetros de San Carlos de Bariloche, Dina Huapi está a un paso de convertirse en Municipio.

Su nuevo estatus, la continua radicación de nuevos vecinos, la apertura de comercios y la afluencia de transportistas y turistas obligan a pensar en reforzar los escasos servicios con los que esta comunidad cuenta.

Es por ese motivo que, además de dotarla de servicios administrativos y representaciones oficiales, se debe prever la instalación urgente de servicios bancarios.

La provisión de este servicio cubriría el pago de salarios de jubilados y empleados públicos, el cobro de impuestos y tasas municipales y la demanda de cajeros automáticos por parte de la población permanente y la población flotante.

Actualmente para realizar este tipo de trámites los habitantes y turistas que se alojan en Dina Huapi deben recorrer más de quince (15) kilómetros y afrontar el intenso tráfico de la ciudad de Bariloche.

Por tal motivo, el presente proyecto tiene como objeto, solicitar al Poder Ejecutivo provincial que realice las gestiones necesarias ante el agente financiero oficial de la provincia de Río Negro (Banco Patagonia SA), a fin de que proceda a la instalación de una oficina bancaria en la localidad de Dina Huapi.

Por ello:

**Autor:** Claudio Juan Javier Lueiro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias ante el Banco Patagonia SA, agente financiero provincial, a fin de que proceda a la instalación de una oficina para la prestación de servicios bancarios en la localidad de Dina Huapi.

**Artículo 2°.-** De forma.